



Para despachos de oficio dos mrs.

SECCO VARTO, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y QUARENTA Y
DOS.

LEN

suadua na nua manes fortalezas a los a Rentadores del
 Contrate sobre que a dego y edimien to eme
 Consi de Hacienda y saca de p... para y...
 que firme En esta Racion se lleuena conseq...
 esta pretension deian Trechos los y con Venencia
 y danos y se de famentender si gun se experimentaron y
 como fueron los Doñanos y se seran con mayor exco...
 mente de mas los y puestos y lo conuen...
 que los que Entonce se pagauen y a su may...
 el y p... que de p... dian En esta aduana
 con la con Venencia que a li de es y pro...
 para el y para que a cada un a...
 a que de esta ciudad a ten der como neg...
 prauidad. En portancia dando cuenta sum...
 que el Consi de Hacienda y que se entenda...
 quanto que esta ciudad tubo En poner la d...
 con Venencia que sea de la Hacienda su...
 y danos y se an de seguir de lo contano de...
 para que se de lo y conuen ga a...
 La ciudad a d... tratado y con
 fecho cerca de lo a... que los...
 Don se tomar ga terno del...
 Don se barbian de tu de la...
 Comisarios y se pliquen a...
 Saca de reparo en lo y con...
 que se presentan y para lo y...
 y se escriua a Don Francis...
 publica mee el Consi de Hacienda y...
 como y conuen ga